



Expediente n.º: SE/03/09

## **CARÁTULA** del pliego de cláusulas administrativas particulares

**Tipo de contrato: CONTRATO DE SERVICIOS**  
**Procedimiento: ABIERTO**

### **I** **CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN**

#### **1. OBJETO DEL CONTRATO:**

**1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:** Impresión de pruebas, cuestionarios y hojas de respuesta a utilizar en las pruebas de evaluación diagnóstica del año 2009, así como su almacenamiento y custodia.

**1.2. División por lotes (si/no):** NO.

**1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2008:** 18.12.1.

**1.4. Código nomenclatura CPV (Reglamento (CE) n.º 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007):**

Nomenclatura principal

Nomenclatura complementaria

Objeto principal

Objeto adicional

---

#### **2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.**

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (incluida su correspondiente carátula), Pliego de prescripciones técnicas, documento contractual administrativo.

---

#### **3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).**

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de ciento quince mil euros (115.000 €) + dieciocho mil cuatrocientos euros (18.400 €) de IVA, resultando un importe total de ciento treinta y tres mil cuatrocientos (133.400 €).

---

#### **4. PRECIO Y PAGOS.**

**4.1. Sistema de determinación del precio:** Tanto alzado

**4.2. Modalidad de pago del precio:**

- **Pago total (si/no):** SÍ
- **Pagos parciales (si/no):** NO

---

**4.3. Abonos a cuenta. NO.**

- Definición de las operaciones susceptibles de abonos a cuenta:
- Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias:
- Plan de amortización de los abonos a cuenta:
- Garantía a prestar:

---

**4.4. Revisión de precios (sí/no):** NO

---

#### **5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA (reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas).**

**5.1. Plazo o fecha límite total:** El plazo de ejecución del trabajo es de 30 días naturales desde la entrega de los materiales en formato PDF. Se prevé que dicha entrega se producirá durante la



segunda quincena de enero de 2009. Asimismo, el contrato contempla el almacenamiento del material impreso hasta que se señalen los puntos y las fechas de entrega (que se prevé se producirá la primera quincena de marzo de 2009).

**5.2. Plazos o entregas parciales** (*de comienzo o terminación de las partes de la prestación que se indican a continuación*):

---

**5.3. Prórroga del contrato** (*si/no*): NO

---

**6. GASTOS DE PUBLICIDAD.** Correrán por cuenta del adjudicatario.

**BOPV:** 390,71 €

**BOE:**

---

**7. GARANTÍAS.**

**7.1. Garantía provisional** (*si/no*): NO

**7.2. Garantía definitiva** (*si/no, en caso negativo, señalar las razones que lo justifican*):-  
SÍ. 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

**7.3. Garantía complementaria** (*si/no*): NO

**7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos** (*si/no*): NO

**7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio** (*si/no*): NO

**7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía** (*si/no*):

**Las garantías se constituirán a favor de:** TESORERÍA GENERAL DEL PAÍS VASCO NIF: S4833001C

---

**8. SEGUROS:** La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallen a continuación:

---

**9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES** (*si/no*). NO.

---

**10. LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato:**  
Conforme a lo previsto en el Pliego de Bases Técnicas.

---

**11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

---

**12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

**12.1. De tipo social.**

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

**12.2. De tipo medioambiental:**

**12.3. Otras:**

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

---

**13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES** (*si/no*):

Se considera infracción grave, a efectos del artículo 49. 2.e) de la LCSP la ruptura de la confidencialidad de los datos y materiales originados como consecuencia de la ejecución del contrato.

---

**14. PENALIDADES.** Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

---

**15. SUBCONTRATACIÓN** (si/no): NO

**15.1. Porcentaje máximo** (en el caso de que no se fije otro porcentaje, el máximo será el 60 por ciento establecido en el artículo 210.2. e) de la LCSP):

**15.2. Obligación de subcontratar** un porcentaje no superior al 30 por ciento previsto en el artículo 210.7 de la LCSP (si/no, en caso afirmativo, indicar el porcentaje, las partes que es obligado subcontratar, el importe y el perfil empresaria): NO.

**15.3. Tiene la licitadora que indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar**, señalando los datos previstos en el artículo 210.2.a) de la LCSP (si/no): NO.

---

**16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.**

**16.1. Plazos para la recepción** (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).

- **Total:** un mes.
- **Parciales** (de aquellas partes susceptibles de ser utilizadas de forma separada o independiente):

**16.2. Plazo de Garantía**, (si/no, en caso afirmativo indicar el plazo): No se contempla.

---

**17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

**17.1.** A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.
- El deber de guardar la confidencialidad de los datos y los materiales generados como consecuencia de la ejecución del contrato.

**17.2.** Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

---

**18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO** (si/no)

---

**19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS**

**PROGRAMA DE TRABAJO:** la adjudicataria debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 RGLCAP: NO.

**TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** en la forma establecida en el Pliego de Bases Técnicas.

---

## II

### CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

**20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:**

**20.1. Entidad adjudicadora.** Departamento de Educación, Universidades e Investigación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.



**20.2. Órgano que adjudicará el contrato** (*señalar el órgano y el departamento o entidad a la que pertenece*): Viceconsejero de Administración y Servicios del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

**20.3. Dependencia que tramita el expediente** (*señalar la mesa de contratación o el servicio que tramita, según corresponda*): Mesa de Contratación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

**Domicilio:** C/ Donostia-San Sebastián, 1. Edificio Lakua II, 3ª Planta.

**Localidad y código postal:** Vitoria-Gasteiz, 01010

**20.4. Número de expediente:** SE/03/09

**20.5. Central de Contratación.** El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad (si/no): NO.

**20.6. Contacto personal** (*indicar, si se desea, el nombre de la persona de contacto*):

**Teléfono:** 945016542

**Telefax:** 943018335

**Correo electrónico:** [huisl018@ej-gv.es](mailto:huisl018@ej-gv.es)

**20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:**

[www.contratacion.info](http://www.contratacion.info) o [www.euskadi.net/contratacion](http://www.euskadi.net/contratacion).

**20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato:** Véase la cláusula correspondiente del pliego.

**20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información:** 18 de noviembre de 2008.

**21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO** (*artículo 76 de la LCSP*):

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de ciento quince mil euros (115.000 €) + dieciocho mil cuatrocientos euros (18.400 €) de IVA, resultando un importe total de ciento treinta y tres mil cuatrocientos (133.400 €).

**22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA** (*si/no*): NO.

Categoría del servicio: 15

**23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP)** (*si/no*): NO.

**24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** 09.0.1.08.04.0405.3.238.99.42252.013.L

**24.1. El gasto está cofinanciado** (*si/no*): NO

**24.2. Tramitación anticipada** (*si/no*)...SÍ... La adjudicación del contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico 2009

**25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

**25.1. Tramitación:**

- Ordinaria (*si/no*): SÍ

- Urgente (*si/no*): NO

**25.2. Procedimiento :**

- Abierto (*si/no*): SÍ

- Restringido (*si/no*): NO

- Negociado con publicidad (*si/no*): NO

- Negociado sin publicidad (*si/no*): NO

**25.3. Forma:**

- El precio es el único criterio de valoración de las ofertas (*si/no*): NO

- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas (*si/no*): SÍ



**26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.** Se autoriza su utilización (sí/no): NO.

---

**27. CONTRATO RESERVADO** (sí/no): NO

---

**28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

**28.1. Fecha límite de presentación:** 19 de noviembre de 2008, antes de las 13:00 horas.

---

**28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite** Sobre/s A, B y C, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

---

**28.3. Lugar de presentación:**

- **Entidad** (indicar la mesa de contratación): Mesa de Contratación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
- **Domicilio:** C/ Donostia-San Sebastián, 1. Edif. Lakua II. 3ª Planta.
- **Localidad y código postal:** Vitoria-Gasteiz, 01010

**28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica** (véase el punto...anterior), puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion".

**28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:**

- **Tfno:**
  - **Fax:** 945018335
  - **Correo electrónico:**
- 

**28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta** (indicar quince días naturales, dos meses, o el que corresponda conforme al artículo 145.4 de la LCSP): dos meses a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

---

**28.7. Admisión de variantes** (sí/no): NO.

---

**28.8. Apertura pública de las ofertas económicas** (sí/no): SÍ.

- **Entidad** (indicar la mesa de contratación): Mesa de Contratación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
  - **Domicilio:** C/ Donostia-San Sebastián, 1. Edif.. Lakua II – Sala de reuniones nº 1
  - **Localidad:** Vitoria-Gasteiz
  - **Fecha:** 26 de noviembre de 2008
  - **Hora:** 12:00
- 

**29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA** (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

**29.1. Clasificación exigida.** NO

---

**29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional** (sí/no): SÍ

**Medios de acreditación:**

- Solvencia económica y financiera: Declaración responsable relativa a la cifra de negocios global de la empresa de los tres últimos años.
- Solvencia técnica: Relación de los principales trabajos realizados por la empresa, similares a los del objeto del contrato, realizados durante los tres últimos años, indicando importes, objeto del contrato, beneficiario público o privado y fechas, adjuntando documentación acreditativa de las mismas.

**Requisitos:**

- Contar con una cifra de negocios global de doscientos mil euros (200.000 €) anuales durante los tres últimos ejercicios.

- Haber realizado durante los tres últimos años, tres trabajos similares a los del objeto del contrato.

---

**29.3.** En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

---

**29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida:** Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual y, entre ellas, en el caso de que se encuentren indicadas, las siguientes:

---

**29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas**

- a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:
- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él. Indicada.
  - Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*):
- b) Admisión de certificados electrónicos (si/no): NO
- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi (si/no):
  - Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*):
- c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados (si/no): NO
- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi
  - Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*):
- La incorporación de oficio, en el caso de estar autorizada por la Administración, requiere, además, la autorización de la empresa, salvo en el supuesto de contratación electrónica, en el que la utilización de sistema electrónico por la empresa conlleva dicha autorización para el Registro de Euskadi.*

---

**29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación (si/no):** SÍ.

---

**30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas (si/no):** NO.

---

**30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas (si/no):** SÍ

30.2.1. Supuesto general (si/no): SÍ

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. Puntuación total: 100 puntos (la suma de las ponderaciones de los grupos correspondientes a las letras a) y b) siguientes debe ser siempre igual a la puntuación total)

- a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:
- Oferta económica. Ponderación: ...50...puntos
- Fórmula:  $P = (50 \times \text{oferta más económica}) / \text{oferta que se valora}$

Ponderación total de este grupo: 50 puntos

- b) -Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor (si/no): SÍ
- Medidas específicas para garantizar la confidencialidad y seguridad del resultado de la ejecución del objeto del contrato Ponderación: 50 puntos.
- Subcriterios:
- 1) Medidas específicas para garantizar la confidencialidad en la fase de producción de los cuestionarios Ponderación: 20 puntos



2) Medidas específicas para garantizar la seguridad del transporte y depósito de los cuestionarios hasta su entrega en los puntos indicados por la Administración Ponderación: 20 puntos

3) Medidas de seguridad específicas para garantizar la inviolabilidad de los embalajes que contendrán los cuestionarios Ponderación: 10 puntos

Ponderación total de este grupo: 50 puntos.

---

30.2.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general (si/no): NO.

---

**31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**  
(Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego):

**31.1. Supuesto general (si/no): SÍ**

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”.

En este sobre se incluirá la proposición económica redactada conforme a modelo de proposición económica, conforme a lo previsto en la cláusula 14.2.2. del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

- SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”. Debe presentarse (si/no): SÍ.

En este sobre se incluirá la Memoria relativa al criterio de adjudicación “medidas propuestas para garantizar la confidencialidad y seguridad del resultado del objeto del contrato”.

---

31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general (si/no): NO.

---

31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración (si/no): NO.

---

31.4. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto plan o programa de trabajo (si/no): NO.

---

**32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR**  
(si/no): NO

---

**33. VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP-** (si/no): NO.

---

**34. SUBASTA ELECTRÓNICA.** Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos (si/no): NO.

---

**35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.** En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

---

**36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.** Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego (si/no, en caso afirmativo indicar el plazo): NO.

---

**37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.**

37.1. Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (si/no, en caso afirmativo especificar los supuestos y medios): SI se permiten los siguientes:

- Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones
- Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

37.2. Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa (si/no): NO.

---

**38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN.** Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP, y , en caso de estar fijadas, por las siguientes condiciones de compensación por los gastos:

---

**39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO** (si/no): NO.

---

### III

## OTRAS ESPECIFICACIONES

**41. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO**

---

**42. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.**

*En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos*

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevencción de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	

*\*Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*